



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROYECTOS DE PROYECTOS AGROPECUARIOS DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POBLACIONES AFRO,
GRUPOS DE JÓVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES, ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES CAMPESINOS, POBLACION INDIGENA Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD**

**DOCUMENTO TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA COMUNIDADES
INDÍGENAS**

**SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA-LA FUNDACIÓN AVE FÉNIX**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 1.320-18.01.10511-2024.

OCTUBRE 2024



INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en su compromiso de apoyar y promover acciones que contribuyan a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional en los grupos de población rural en condición de vulnerabilidad en el Valle del Cauca, como son la población indígena.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del proyecto “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO, AGRÍCOLA AGROINDUSTRIALES Y PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE FERIAS, MERCADOS CAMPESINOS RUEDAS DE NEGOCIOS Y EVENTOS, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA”; se realiza el proceso de re apertura de la convocatoria pública para los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca, que permita beneficiar a dieciocho (18) organizaciones de comunidades indígenas.

Para la participación en la convocatoria se desarrolla el siguiente documento que contiene los pasos requeridos para presentar las propuestas que buscan ser beneficiados por los proyectos, financiados por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual estará disponibles durante el siguiente plazo:

Fecha de Apertura: **16 de octubre de 2024**

Fecha de Cierre: **23 de octubre de 2024**



Generalidades

La población objeto de la convocatoria (comunidades indígenas) presentan sus proyectos productivos agropecuarios de seguridad alimentaria donde especifican los requerimientos según las necesidades identificadas para el fortalecimiento de sus unidades productivas, posteriormente se seleccionan los mejores proyectos productivos los cuales deben contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable del Valle del Cauca.

Con las propuestas seleccionadas se realiza el acompañamiento técnico de los proyectos el cual está basado en promover el ordenamiento económico, social y ambiental de los territorios rurales, con el fin de aumentar la productividad, generando valor agregado y fortalecer la capacidad de generación de ingresos en miras de fortalecer la soberanía alimentaria, de modo que se contribuya a la reducción de la pobreza rural y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada.

Alcance

Con el ánimo de contribuir a con acciones que fortalezcan la seguridad alimentaria de la población, el alcance del fortalecimiento está dirigido a apoyar e implementar los proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria competitivos que contribuyan al establecimiento y mejoramiento del desarrollo rural del Departamento para dieciocho (18) proyectos de seguridad alimentaria orientado a comunidades indígenas que permitan a su vez fomentar la soberanía alimentaria del territorio.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ejecutar iniciativas de seguridad alimentaria para fortalecer y fomentar los proyectos productivos de tipo agropecuario por medio del acompañamiento técnico a pequeños y medianos productores que alienten la diversificación, la innovación productiva y la seguridad y soberanía alimentaria en las diferentes comunidades rurales en el Departamento del Valle del Cauca, en unidades u organizaciones productivas de un (1) tipo de población:

2. POBLACIÓN CONVOCADA

2.1.1 Comunidades indígenas: Para establecer dieciocho (18) proyectos agrícolas, pecuarios y/o agroindustriales de seguridad alimentaria para organizaciones de comunidades indígenas en el departamento del Valle del Cauca en el periodo de gobierno, por valor de \$8.000.000.



NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONVOCATORIA

- Resolución 970 de 2010 en el Artículo 2 establece:

“Todas las personas naturales o jurídicas que investiguen en mejoramiento genético evalúen cultivares, produzcan, acondicionan, importen, exporten, almacenen, comercialicen, transfieran a título gratuito y/o usen semillas, plántulas o material micropropagado de todos los géneros y especies botánicas para siembra, así como aquellas que en tenencia de material vegetal puedan poner en riesgo el estatus sanitario y/o fitosanitario en el país.” (ICA,2010)
- Resolución 2205 del 2009, la cual establece:

Toda persona natural o jurídica de carácter público o privado que planea la distribución de porcinos con fines de seguridad alimentaria para autoconsumo o comercial deberá contar con la aprobación sanitaria por parte del ICA, por lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución.
- Resolución 2508 de 2012 en el Artículo 2 establece:

“Toda persona natural o jurídica con predios productores de bovinos, bufalinos, porcinos, équidos, ovinos y caprinos debe registrar o actualizar la información del predio donde se encuentren o se encontrarán los animales.” (ICA, 2012)
- Resolución 3651 de 2014 en el Artículo 23. Prohibiciones para los responsables o ejecutores del programa. El responsable o ejecutor del programa tiene prohibido:
 - Desarrollar los programas en zonas avícolas que sean consideradas de riesgo por la llegada de aves migratorias, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces.
 - Desarrollar los programas en zonas avícolas priorizadas por el ICA.
 - Desarrollar los programas en zonas intervenidas por el ICA debido a la presentación de enfermedades inusuales o de control oficial.
 - Entregar un número igual o mayor a 200 aves por familia beneficiada.
 - Entregar pollos de engorde.



- Entregar aves a dos (2) o más familias que vivan en un mismo predio.
- Vacunar contra Laringotraqueitis Aviar con vacunas vivas en las granjas proveedoras de los programas y en los predios beneficiados en zonas no autorizadas por el ICA.
- Entregar aves con resultados de laboratorio diagnóstico diferentes al oficial, Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV). (ICA, 2014)
- Entregar proyectos pecuarios a poblaciones beneficiadas sin una experiencia de manejo certificada.

En virtud de lo anterior, toda la normatividad que sea aplicable para los proyectos de fortalecimiento al sector agrícola y pecuario. Además de los requisitos que son exigidos y se plasman en el documento denominado “Términos de Participación” en el cual se detallan de manera amplia los diferentes aspectos a tener en cuenta por parte de los interesados en participar en la convocatoria. Dicho documento cuenta con los siguientes aspectos relevantes para la presentación de los proyectos a la convocatoria:

- Normatividad aplicable al Acompañamiento Técnico
- Desagregación de Proyectos Productivos Financiados
- Características de los Postulantes
- Formatos Presentación Proyectos
- Documentación soporte de los proyectos

2.1 PRESENTACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE PROYECTOS

Los postulantes a la convocatoria podrán presentar sus proyectos con sus respectivos soportes de dos (02) maneras habilitadas para tal fin:

- La primera opción brinda la alternativa que las asociaciones postulantes puedan hacer la presentación de sus proyectos con sus respectivos soportes hasta las 12:00 de la noche del día 23 de octubre al siguiente correo electrónico convocatoriasan2024@avefenix.edu.co, con la descripción de la categoría poblacional en el Asunto del correo.
- La segunda alternativa es presentar el proyecto con sus respectivos soportes en un sobre marcado con el nombre de la organización postulante y el nombre de la categoría poblacional para depositar en una urna que se habilitará en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento de Valle del Cauca ubicada en la calle 9 N°8-60 Edificio San Luis – Asamblea Departamental; estos se recibirán en un horario de 8:00 am a 5:00 pm en el plazo indicado.



Con el ánimo de apoyar la postulación de las organizaciones se podrán hacer consultas por medio del correo electrónico convocatoriasan2024@avefenix.edu.co, con la palabra **Consulta** en el Asunto del correo.

3. CONVOCATORIA

3.1 ENFOQUE

El enfoque de esta nueva Convocatoria se concentra en el fortalecimiento de las organizaciones de indígenas de zona rural en el departamento del Valle del Cauca para proyectos productivos de los tipos Agrícola y Pecuario. Se busca promover la producción limpia, el valor agregado y la agricultura de transición, así como la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas que fortalezcan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos.

En definitiva, se busca potenciar las capacidades y autonomía de las asociaciones para la generación y obtención de productos e inocuidad en las unidades de producción que fomenten la seguridad alimentaria y fortalezcan la soberanía alimentaria del territorio.

3.2 LÍNEAS PRODUCTIVAS DE COFINANCIACIÓN

Se cofinancia el fortalecimiento de los procesos productivos de las asociaciones a través de la adquisición de insumos, herramientas y equipos, entre otros que se requieran en el marco de esta convocatoria. Dicho fortalecimiento tendrá un acompañamiento técnico en campo y el fortalecimiento de autogestión y sostenibilidad de las asociaciones rurales.

3.2.1 Proyectos Agrícolas

Huerta Hortícola:

Unidad productiva destinada al autoconsumo y aprovechamiento de productos agrícolas, para la seguridad alimentaria y nutricional.

Unidad Productiva Agrícola:

Es un cultivo de producción vegetal que se puede cultivar y cosechar con fines de autoconsumo y lucro destinado a la adquisición de alimentos que fortalezcan la seguridad alimentaria.

3.2.2 Proyectos Pecuarios:

Procesos productivos de animales (especies mayores o menores) que se puede trabajar con fines de autoconsumo y lucro destinado a la adquisición de alimentos, que fortalezcan la seguridad alimentaria.



3.2.3 Proyectos Agroindustrial:

Unidades productivas de transformación de productos agropecuarios, basados en el mejoramiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, orientados a fomentar la seguridad y soberanía alimentaria.

3.3 PUBLICACIÓN

3.3.1 Medio de publicación

Se realizará a través de dos (02) medios, el primero incluye la creación y mantenimiento del hosting de una página web del proyecto que deberá tener enlace a la página web oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento de Valle del Cauca. El segundo medio será a través de material POP en las carteleras de la Gobernación del Valle y de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento de Valle del Cauca.

Ambos medios contarán con información y datos de entrega y orientación para la presentación de los proyectos.

3.3.2 Tiempo de publicación

Esta nueva convocatoria se publicará el mismo día en que se publiquen los resultados de la primera convocatoria y entrará en vigencia por un periodo de siete días calendario, tiempo en el cual los interesados en presentar proyectos podrán consultar los términos de participación de la convocatoria, solicitar orientación y elaborar sus propuestas.

4. POSTULANTES

Las Organizaciones y/o comunidades deben contar con las siguientes condiciones para participar como postulantes, además de hacer entrega de la documentación relacionada según el tipo de población:



4.1 CARACTERÍSTICAS

4.1.1 Comunidades indígenas

Componente	Contenido
Administrativo	Estar reconocidas por el Ministerio del Interior y/o organización autorizada como comunidad indígena
	Estar legalmente constituida
	Facilitar toda la información de contacto de los beneficiarios
	Resolución de Beneficiarios víctimas del conflicto de los asociados (Opcional)
	La documentación entregada debe estar vigente
	No contar con predios o financiación por cultivos ilícitos
Legal	El representante legal no puede estar reportado en Contraloría y/o Procuraduría.
	El representante legal no puede tener deudas con la justicia
Técnico	Proyectos agropecuarios que contribuyan con la seguridad alimentaria
	Alternativa para la gestión de riesgo
	Contar con la experiencia para el manejo del proyecto presentado
	Facilitar y participar activamente con mínimo 10 personas a las visitas presenciales de los profesionales adscritos al proyecto para el acompañamiento técnico.

4.2 LISTA DE ENTREGABLES PARA LA CONVOCATORIA

A continuación, se enlista los documentos que cada asociación aspirante a ser beneficiada por los diferentes proyectos enunciados debe adjuntar en la convocatoria.



4.2.1 Comunidades indígenas

Comunidades Étnicas		
Momento	N.º	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del representante legal
	3	RUT de la asociación
	5	Listado de beneficiarios totalmente diligenciado
	5	Certificado de no cultivos ilícitos
	6	Carta de aceptación de visitas
	7	Certificado de reconocimiento territorial ante el Ministerio del Interior y de Justicia u organizaciones autorizadas
	8	Antecedentes penales
	9	Antecedentes contraloría
	10	Antecedentes procuraduría

4.3 DESCRIPCIÓN DE FORMATOS ANEXOS

4.3.1 Formato de Presentación de Proyectos: Este formato permite que la organización explique el proyecto en tres componentes: Descriptivo, Técnico y Presupuestal. **(Ver anexo 1)**

4.3.2 Listado de Asociados Beneficiarios del Proyecto: En este documento se debe relacionar los beneficiarios del proyecto, presentado la información personal y la caracterización de la población especial según aplique. **(Ver anexo 2)**

4.3.3 Certificados de no cultivos o aportes de recursos ilícitos: El representante legal debe certificar por medio de este documento que en los predios en donde se va a desarrollar el proyecto no cuenta con cultivos ilícitos o que ninguna de sus instalaciones y/o equipos han sido financiados con recursos provenientes de actividades ilícitas; este documento debe estar firmado y su diseño es de total autonomía de la asociación. **(Ver anexo 3)**



4.3.4 Carta de Aceptación de Visitas: El representante legal deberá diligenciar este documento donde acepta recibir las visitas programadas con la participación de asociados o estudiantes según aplique en torno al desarrollo del proyecto por el personal técnico. **(Ver anexo 4)**

4.4 SUBSANACIÓN

La información anteriormente listada es de obligatorio cumplimiento para la inscripción a la convocatoria, sin embargo, se tendrá la oportunidad de subsanar aspectos puntuales, de acuerdo con la evaluación de la documentación aportada, en un plazo de máximo dos (2) días posterior al cierre de la convocatoria, a solicitud del comité evaluador.



5. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos presentados en la convocatoria serán sistematizados de manera individual, cada uno será consolidado en una base de datos que permitirá analizar cada uno de los criterios estimados según la ponderación de los proyectos presentados, dicho proceso generará una lista de elegibilidad ordenada de mayor a menor conforme a los puntajes obtenidos en una Matriz de Ponderación.

La ponderación de los proyectos será diferencial teniendo en cuenta la población a la cual va dirigida, debido al contexto en el cual se desarrollan los proyectos; dicho proceso será publicado en la página web del proyecto asignada para el propósito.

5.1.1 Ponderación Comunidades indígenas

Componente	Contenido	Ponderación (%)
Descriptivo	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	10
	Objetivo de la propuesta	5
	Descripción y antecedentes sobre el manejo de la unidad productiva	10
	Número de beneficiarios (# Hombres- #Mujeres)	5
Técnico	Impacto social, económico, ambiental y productivo	10
	Alternativa que contribuya positivamente al cambio climático y a la gestión del riesgo	5
	Propuesta metodológica para la implementación de la unidad productiva	10
	Entidades aliadas del sector público y privado para seguimiento de la unidad productiva	10
	Actividades del proyecto y responsables	7
Presupuestal	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
Administrativos	Certificación y/o reconocimiento territorial y los documentos legales ante el Ministerio del Interior, de Justicia y/o entidad competente que pueda brindar el reconocimiento.	5
	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	2



Componente	Contenido	Ponderación (%)
	Certificación aceptación de visitas técnicas con asociados beneficiarios	2
	Resolución de Beneficiarios víctimas del conflicto	2
Total		100



5.2 SELECCIÓN DE PROYECTOS

El producto resultante de la actividad de evaluación de los proyectos recolectados a través de la matriz para las comunidades indígenas y tipos de proyecto se presentan al comité evaluador por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, quienes revisan y validan la selección de los proyectos beneficiarios.

5.3 PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Una vez que se han seleccionado los proyectos beneficiarios del fortalecimiento para la población definida, de manera oficial la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca emitirá el listado oficial de los proyectos seleccionados y los cuales serán publicados a través de la página web www.agriculturavalledelcauca.com. De manera adicional tendrá enlace a la página oficial de la Gobernación del Valle del Cauca.

5.4 TIEMPO DE LA PUBLICACIÓN

La publicación de los resultados de los proyectos seleccionados será a los cinco (5) días calendario posteriores al cierre de la convocatoria.



6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Colombiano Agropecuario. 2009. Resolución 2205 del 12 de junio de 2009. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2009?page=5>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2010. Resolución 970 del 10 de marzo de 2010. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/resol-970-de-2010.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2012. Resolución 2508 del 08 de agosto de 2012. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/res-2508-de-2012.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2014. Resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2014/2014r3651>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2000. Ley 607 del 03 de agosto de 2000. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20607%20de%202000.pdf>